



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: PERTENENCIA
Radicación 158374089001-2020-00108-00
Dte: LIGIA MARIA PACHECO Y OTRO
Ddo: ALFONSO PACHECO Y OTROS
DECISION: DEJAR EN CONOCIMIENTO

Tuta, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

El despacho dispone dejar en conocimiento de la parte actora la solicitud elevada por el señor DIMAS NEVA PACHECO, quien actúa como hijo de la señora ANA CELIA PACHECO RIOS, Q.E.P.D., y con interés en el presente asunto.

Remítasele a través del correo electrónico del doctor SELVIO JULIO HIGUERA CIFUENTES, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Téngase como pruebas en el presente proceso, lo correspondiente a la inscripción de la demanda y lo pertinente a la valla instalada en el predio objeto del presente asunto. En firme esta providencia y de no existir pronunciamiento por la parte actora, se procederá a la designación del curador ad-litem, una vez cumplido el término de emplazamiento adelantado por este despacho, a la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 027 hoy trece (13) de Agosto de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm